

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-2022-07121

23 de diciembre de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO GENERAL S. A.** es una entidad bancaria organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada en su momento, por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. 26-71 de 6 de julio de 1971;

Que, **FINANZAS GENERALES, S.A.** es una sociedad anónima constituida bajo las Leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil en el Folio 49959 (S) del Registro Público de Panamá;

Que, **BG TRUST INC.** es una entidad fiduciaria organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, 100% subsidiaria de **FINANZAS GENERALES, S.A.**, autorizada para ejercer el negocio fiduciario en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Fiduciaria otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución FID No.001-2004 de 9 de enero de 2004, debidamente acreditada para continuar ejerciendo el negocio de fideicomiso conforme las disposiciones del Régimen Fiduciaria, mediante Resolución SBP-FID-A-0043-2018;

Que, **VALE GENERAL, S.A.** es una sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil en el folio 713252 (S) del Registro Público de Panamá, subsidiaria 100% de **FINANZAS GENERALES, S.A.**;

Que, las entidades **BANCO GENERAL S. A.** y **FINANZAS GENERALES, S.A.** ambas del mismo Grupo Económico, han presentado de manera conjunta a través de apoderado legal, solicitud de autorización para llevar a cabo la fusión por absorción en la que **BANCO GENERAL, S.A.** en calidad de sociedad sobreviviente, absorberá a **FINANZAS GENERALES, S.A.** produciendo como consecuencia de la fusión que **BG TRUST INC.** y **VALE GENERAL, S.A.** pasen a ser 100% subsidiarias de **BANCO GENERAL S. A.**;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 del Acuerdo No.1-2004, que establece los criterios para la adquisición, traspaso de acciones y fusiones de Bancos y/o Grupos Económicos, se llevaron a cabo las publicaciones del Aviso al Público correspondiente a la solicitud de la referencia durante tres (3) días hábiles consecutivos en un diario de circulación nacional, tras lo cual, transcurridos quince (15) días calendario luego de la última publicación, no se presentaron objeciones a la operación propuesta;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO GENERAL S. A.** y **FINANZAS GENERALES, S.A.** no merece objeciones;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 6, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Fusión por Absorción entre **BANCO GENERAL S. A.** y **FINANZAS GENERALES, S.A.** de la cual resultará **BANCO GENERAL S. A.** como sociedad sobreviviente.



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL: <https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=m6Pj2Y7KWKWX5wTJK0STEje1FgNAM5EibL%2BJrKchvVo%3D>

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, literal I, numeral 6 de Ley Bancaria y Acuerdo Bancario 1-2004.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Amauri A. Castillo



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=m6Pj2Y7WKWX5wTJK0STEjE1FgNAM5EibL%2BJrKchvVo%3D>